

Municipalidad Distrital de Anchonga Huancavelica - Angaraes



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

23 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

VARGAS CANDIOTTI, HUGO GASTULO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	RAMOS HUAMAN, RONALD CESAR GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	LOAYZA ORE, SUSAN VANESSA SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Miembro 1 :	MEDINA CASTAÑEDA, CUPERTINO ENER RESPONSABLE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Miembro 2 :	VARGAS TAIPE, SILES RESPONSABLE DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	SEDANO VARGAS, EDGAR RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	VARGAS SEDANO, ADOLFO SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Miembro 5 :	ARANDA MEZA, CIRILO RESPONSABLE DE ASESORIA LEGAL

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Anchonga alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 226,9%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 1 666 miles (ingresos totales por S/ 3 327 miles y gastos no financieros por S/ 1 661 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Anchonga Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Anchonga se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Anchonga, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 7 305 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 3 219 miles) fue de 226,9% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Anchonga	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	5 316	8 200	7 794	7 305
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	3 283	3 160	3 187	3 219
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	2 384	2 297	2 334
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	161,9	259,5	244,5	226,9
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 1 666 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 3 327 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 661 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Anchonga	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	3 236	2 935	3 379	3 327
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	1 380	1 562	1 990	1 661
IC - GCNF (Miles de soles)	1 856	1 373	1 389	1 666
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 3 687 miles, registrando una reducción de S/3 805 miles (50,8%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, el cobro de Prestación de Servicios representaron el 74,5% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 3 273 miles, monto inferior en 2,4% en relación al año 2017, que fue de S/ 3 352 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 3 843 miles, lo que representa una reducción de S/ 6 292 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal se redujo en 8,5% respecto al año 2017, siendo la mayor caída en el gasto en servicios por terceros (9,3%) y de personal nombrado (5,1%). El gasto en personal CAS se reduce en 1,4 % mientras que en pensiones registra 0,0 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 2 183 miles, monto inferior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 8 146 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 157 miles, similar al déficit fiscal del año 2017 que fue de S/ 2 644 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
A. Ingresos	7 916	4 926	7 492	3 687	-3 805	-50,8
A1. Ingresos de Recaudación Propia	117	144	26	54	27	102,9
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	10	1	19	0	-18	-98,5
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	84	45	8	40	32	422,5
A1.4. Otros ingresos propios	23	98	0	13	13	0,0
A2. Transferencias Corrientes	3 119	2 791	3 352	3 273	-79	-2,4
A2.1. FONCOMUN	1 742	1 677	1 678	2 046	368	21,9
A2.2. Canon 1/	790	746	827	833	7	0,8
A2.3. Recursos Ordinarios	137	137	240	137	-104	-43,2
A2.4. Otras transferencias corrientes	450	232	607	257	-350	-57,7
A3. Transferencias de Capital	4 680	1 991	4 113	360	-3 753	-91,2
A3.1. Recursos Ordinarios	4 680	1 901	0	0	0	0,0
A3.2. Otros	0	90	4 113	360	-3 753	-91,2
B. Gastos No Financieros	8 797	7 736	10 136	3 843	-6 292	-62,1
B1. Gasto en personal	697	726	1 009	923	-86	-8,5
B1.1. Personal Nombrado	137	139	147	139	-8	-5,1
B1.2. CAS	22	26	26	26	0	-1,4
B1.3. Servicios Profesionales 2/	538	560	836	758	-78	-9,3
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	683	836	981	737	-244	-24,8
B2.1. Mantenimiento	42	59	103	39	-64	-62,5
B2.2. Cargas Sociales	12	12	13	25	13	99,7
B2.3. Otros	629	765	865	673	-192	-22,2
B3. Gasto en Capital	7 417	6 174	8 146	2 183	-5 963	-73,2
B3.1. Inversión	7 330	6 174	8 146	2 183	-5 963	-73,2
B3.2. Otros Gastos de Capital	87	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-881	-2 810	-2 644	-157	2 487	-94,1
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-881	-2 810	-2 644	-157	2 487	-94,1

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 7 305 miles, lo que representa una reducción de 6,3 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 7 212 miles, se redujo en 6,5% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 6,5%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 92 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 1 miles registrando un incremento de 185,0% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 98,7% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 1,3% y la Deuda Real 0,0%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	5 109	7 980	7 713	7 212	-501	-6,5	98,7
A. Pasivo Corriente	5 109	7 980	7 713	7 212	-501	-6,5	98,7
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	302	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	26	26	2 631	2 655	24	0,9	36,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	4 774	7 948	5 044	4 526	-518	-10,3	62,0
Impuestos, Contribuciones y Otros	2	2	1	1	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	4	4	36	29	-7	-20,5	0,4
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	25	25	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	207	220	81	92	11	14,2	1,3
ESSALUD	86	97	0	1	1	290,5	0,0
ONP	57	74	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	29	30	39	46	7	17,9	0,6
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	35	19	41	45	3	8,2	0,6
III. Deuda Real	0	0	0	1	1	185,0	0,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	1	0	125,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	5 316	8 200	7 794	7 305	-489	-6,3	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO-AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, disminuyendo su deuda exigible de S/ 220 miles en el año 2016 a S/ 81 miles en el 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

EL PROBLEMA DE LA RECAUDACION DE INGRESOS PROPIOS DE LA ENTIDAD ES DEBIDO A QUE LA MAYOR PARTE DE LAS VIVIENDAS SE ENCUENTRAS UBICADAS EN LA ZONA RURAL, POR LO QUE NO ESTAN OBLIGADOS A TRIBUTAR, EN TANTO LA ENTIDAD SOLO RECAUDA INGRESOS PROPIOS EN REGISTRO CIVIL QUE ES BASTANTE REDUCIDO Y CADA AÑO VA DISMINUYENDO.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

EL PROBLEMA DEL CRECIMIENTO DE GASTOS CORRIENTES EN LA MUNICIPALIDAD DE ANCHONGA ES DEBIDO A QUE EL GOBIERNO CENTRAL VIENE SOLICITANDO LA CREACION DE DIVERSAS AREA TALES COMO ATM, DEMUNA, OMAPED, AREA DE FISCALIZACION AMBIENTAL ENTRE OTROS, POR LO QUE VIENEN GENERANDO MAYOR DEMANDA PRESUPUESTAL EN BIENES Y SERVICIOS.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

EL PROBLEMA DE LA LIMITADA GESTION DE PASIVOS DE LA ENTIDAD SE DEBE AL RECORTADO PRESUPUESTO CON LO QUE CUENTA LA ENTIDAD.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Anchonga tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Anchonga en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	161,9	259,5	244,5	226,9	210,0	190,0	150,0	120,0

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	1 856,1	1 373,2	1 388,7	1 666,0	1 700,0	1 720,0	1 750,0	1 780,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Anchonga ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.